

ANEXO V. INSTRUCCIONES PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF)

Las actuaciones de prevención de incendios propuestas en la guía, sólo se pueden llevar a cabo cuando se dispone **de una superficie mínima de gestión**, y además ésta posea unas determinas características.

En este anexo se establecen los contenidos y la forma que debe poseer un **Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales**, y tiene por objeto facilitar la redacción y sus posibles correcciones posteriores.

Un plan local reducido, a todos los efectos deberá cumplir con los requisitos especificados para los planes de locales de prevención (proceso de aprobación, vigencia...), los contenidos mínimos del artículo 140 del Decreto 98/1995 y tener en cuenta los criterios obligatorios y las recomendaciones generales que aparecen en el documento principal de este anexo.

Se ha utilizado la siguiente metodología para discriminar a los municipios que pueden realizar un plan local reducido de prevención de incendios forestales:

- 1. Se ha tenido en cuenta la totalidad del terreno forestal independientemente de su titularidad.
- La definición de Terreno Forestal es la establecida en la legislación vigente y subsidiariamente las definiciones y datos de la cartografía de terrenos forestales del Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell.
- La cartografía utilizada para realizar los cálculos se ha extraído de la cartografía del Documento Informativo o de Diagnóstico del citado Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana.

En base a estos cálculos, los municipios que pueden redactar un plan local reducido cumplirán con:

- a. Municipios que posean de 0 a 500 ha de terreno forestal.
- b. Municipios que posean de 500 a 1000 has de **terreno forestal** discontinuo (si existe continuidad del terreno forestal debe ser menor de 500 ha).

Listado de las entidades locales que cumplen los criterios anteriormente mencionados por demarcación en noviembre de 2017 y que, por tanto, podrán realizan un plan local reducido de prevención de incendios forestales se adjuntan en el anexo VI.

A continuación, se incluye un **modelo de plan local reducido de prevención de incendios forestales** con los apartados e información necesaria que debe incluir el documento:



Escudo del Ayuntamiento

Logotipo empresa consultoría/redacción

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE

Nombre del municipio

De conformidad con la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, la cual indica que la redacción de los Planes locales de prevención de incendios forestales tendrá carácter obligatorio cuando en los municipios existar zonas de alto riesgo de incendios, se aprueba el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del municipio de
Fecha inicio:
Fecha fin de vigencia:
Título y nº de Resolución de aprobación de la Conselleria competente:



PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE: "------" DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO------"

1. INTRODUCCIO	Ń			
1.1. Justificación	1.			
Ver metodología	utilizada y listado de municip	pios		
-	·	n Local Reducido de Prever	nción de In	icendios Forestales el día
1.3. Marco norm PPIF de la demar Insertar título de PPIF del Parque l Insertar título de Plan local de que Insertar título de Otra normativa m recreativo)	ativo existente. Cación de	ha de aprobación / revisión / a cha de aprobación / revisión / cha de aprobación / revisión / a	actualizació actualizació	ón
№ Catálogo del M.U.P.	Denominación	Superficie dentro del municipio (ha)	%	Continuidad con otros municipios.
1.4.2. Figuras de pi	rotección (parque natural, pa	rajes naturales municipales, n	nicrorreserv	vas, paisajes protegidos)
Decreto de aprobación	Denominación	Superficie dentro del municipio (ha)	%	Continuidad con otros municipios.
1.4.3. Otros monte.	s:Otros montes no incluido	os en los apartados anteriores	s. Se indical	rá su continuidad en municipios



2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO	
2.1. Situación del término municipal.	
Indicar brevemente en qué provincia y demarcación foresta	al se encuentra, límites N, S, E y O. Superficie total del término
municipal. Se puede adjuntar un plano de situación	
2.2. Descripción de medio físico.	
Fisiografía:	
Orografía ¹⁵ :	Pendiente media:
Climatología:	
Temperatura media anual:	<u> </u>
Precipitación media anual:	<u> </u>
Humedad relativa media anual:	
Viento: dirección vientos dominantes:	Velocidad media:
urbano-forestal, interfaz agrícola-forestal, uso recreativo, carreteras) Esta información se puede encontrar en la página web del Inh. http://ive.ive.es/portal/page/portal/IVE_PEGV/CONTEN 2.4. Descripción de la superficie forestal del municipa. 2.4.1. Descripción de las masas.	TS/mun/fichas/cas/Principal.html
etc	
2.4.2. Modelos de combustibles presentes.	lares de los modelos de combustible presentes en el municipio
readour y breve descripción de las características particul	атоз во 103 товетоз ве сотпованоте ртезетез ен ег типори

3. ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y PRIORIDAD DE DEFENSA
3.1 Áreas de especial protección:
- Bienes materiales
Se incluirá relación y breve descripción de: núcleos urbanos, urbanizaciones, instalaciones ganaderas, instalaciones
industriales, etc
- Bienes naturales
Se incluirá relación y breve descripción de: Espacios protegidos, zonas de reserva de caza, zonas de protección hidrográfica,
riesgo erosión, etc
3.2. Áreas de prioridad de defensa.
Relación de áreas urbanizadas fuera del casco urbano. Inventario de zonas de uso público independientemente de su gestión
que se encuentren en el terreno forestal del municipio (áreas recreativas, con y sin paelleros, campings, refugios). Se puede
adjuntar como anexo un plano con las áreas de especial protección y las de prioridad de defensa

4. INVENTARIO DE MEDIOS Y PROTOCOLO DE ACTUACION.
4.1. Inventario de medios propios y movilizables. 4.1.1. Medios de personales.
En caso de que el municipio cuente con medios propios de vigilancia y/o de extinción (brigada municipal de vigilancia, voluntariado medioambiental, etc.), se incluirá en este apartado la denominación de los mismos y una pequeña síntesis de las labores que realizan
4.1.2. Medios materiales
Relación de medios materiales propios del municipio que puedan ser destinados a la defensa y prevención de los incendios forestales: maquinaria agrícola, palas, tractores, cubas de agua, brigadas PAMER, etc
4.2. Protocolo de actuación en función de los distintos grados de alerta de incendios.
En caso que el municipio cuente con medios propios y movilizables, se describirá en este apartado si existe algún protocolo de actuación de los mismos en función de los distintos grados de preemergencia. Esto implica la organización y movilización de los medios propios del municipio en función del nivel de preemergencia establecido diariamente



5. INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED ÓPTIMA MUNICIPAL																	
5.1. Red viaria.																	
Identificador	vial	Elemento	Tramo	Orden ¹⁰	Tipo ¹⁰	Estado ¹¹	Longitud	Anchura	Puntos	negros	Observa	acione	es				
 10 Orden y tipo según la definición existente en la Norma técnica de viales. 11 Se especificará si la infraestructura existe ya en el territorio o se proyecta en el plan. E: Existente/ P: proyectado 																	
5.2.	Área	is co	rtafu	egos	(A.C	.) / tr	atam	iento	s silv	víco	las.						
Elemento	Tramo Orden 12 Estado 11 Tipología tramo Camino Camino Anchura Anchura Anchura Anchura Anchura Anchura																
12Orden según la definición existente en la <i>Instrucción de diseño y ubicación de áreas cortafuegos</i> . 5.3. Red hídrica.																	
Identificador	punto agua	Estado ¹¹		Coor	dena	das		Tir	00 ¹³	P	ropied	Car	pacidad	Card	na ¹⁵	Toma de agua ¹⁶	
Iden	bnut	Esta		Х		Υ					ad ¹⁴		(m ³)	Carga ¹⁵		Toma do agaa	
40-										<u></u>							
 13Tipo: únicamente se diferenciará entre específico de extinción, balsa agrícola, hidrante y otros (especificar) 14Propiedad: indicar únicamente si es público o privado. 15Carga: aérea, terrestre o ambas. Según los criterios especificados en la Norma técnica de puntos de agua. 16Toma de agua: Aspiración o hidrante. 																	
5.4 Infraestructuras de prevención en zonas de uso público y en áreas urbanizadas.																	
Identifica	dor	Estado ¹¹		oo de á y nomina n	,	Vial perimetral		Nº d viale entrad salid	es da/		perficie A. rimetral (h		Tratamie la vege interior	tación	(Observaciones	
																	j

	FUNCION DE SU RIESGO DE INCENDIOS						
1. Justificación de los criterios utilizados para la división en zonas en función de su riesgo:							
1125							
Identificador zona	Descripción						
ción de zonas en función de su riesgo):						

7. ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL PERIODO DE VIGENCIA
7.1. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA INICIACIÓN
7.1.1. Actuaciones de vigilancia y detección.
Indicar denominación
7.1.2. Actuaciones sobre causas estructurales.
Indicar denominación
7.1.3. Educación, concienciación, información y divulgación.
Indicar denominación
7.1.4. Otras.
Indicar denominación
Deberán incluirse en este apartado Ordenanzas y normas de aplicación municipal con inclusión de:
- Planes locales de quemas de acuerdo con lo indicado en el artículo 149 del Decreto 98/1995
- Sistemas de prevención en urbanizaciones, campamentos y zonas tradicionales de uso recreativo.
- etc.
En caso que el municipio planifique actuaciones a desarrollar para la prevención de los incendios forestales, se incluirá en
este apartado una breve descripción de la actuación y la justificación de la misma. En caso contrario, se especificará
claramente en el apartado que el municipio no planifica ninguna actuación
7.2. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN
7.2.1. Áreas cortafuegos / Tratamiento de la vegetación.
Indicar denominación
7.2.2. Actuaciones sobre la red viaria.
7.2.2. Actuaciones sobre la reu viaria.
Indicar denominación
7.2.3. Puntos de agua
Indicar denominación
7.2.4. Otras
Indicar denominación
En caso que el municipio planifique actuaciones a desarrollar para la prevención de los incendios forestales, se incluirá en
este apartado una breve descripción de la actuación y la justificación de la misma. En caso contrario, se especificará
claramente en el apartado que el municipio no planifica ninguna actuación



8. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES (incluir una ficha por actividad)						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN					
insertar código de la actuación	insertar denominación de la actuación a desarrollar					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACION	ON					
Insertar breve descripción de la act	tuacion a realizar					
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUAC	IÓN					
Definir localización de la actuación,	incluyendo cartografía si es necesario					
	CUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES					
Si / No En caso afirmativo	indicar el título del plan en que está recogido o del que emana.					
PERIODO DE EJECUCIÓN	VIGENCIA DE LA MEDIDA					
PREVISTO						
□Corto (inicio en 0 a 2 años) □Medio (inicio en 3 a 5 años) □ Largo (inicio en 6 a 10 años)	□ □Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)					
COSTE PREVISTO DE LA ACTU	ACIÓN					
Indicar valoración económica de la	actuación					
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD D	E LOS TERRENOS					
Indicar valoración económica de la actuación						
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓ	ON DE LA ACTUACION					
Indicar valoración económica de la actuación						
SEGUIMIENTO						
Insertar indicador de referencia, unidades, tendencia deseada,						



9. RESUMEN DE INVERSIONES

9.1. PREVISIÓN DE PRESUPUESTO POR AÑO

Presupuesto previsto								
Subvenciones	Inversión directa	OTRAS (indicar)	TOTAL					
	Subvenciones		·					

Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales de (Nombre del municipio)

10. CARTOGRAFÍA

Plano de situación

Mapa de modelos de combustible con las infraestructuras existentes (deberán representarse las curvas de nivel).

Mapa con las áreas de especial protección y prioridad de defensa.

Mapa de zonificación del municipio en función del riesgo.

Mapa con las infraestructuras proyectadas.

(Indicar la cartografía aportada)